



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0549-2020-UNAP**  
Iquitos, 03 de julio de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 073-SUDUNAP-2020-DOC. VIRTUAL, de fecha 02 de mayo julio de 2020, presentado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, sobre prórroga de mandato de junta directiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0610-2018-UNAP, del 10 de mayo de 2018, se resuelve reconocer a la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), para el período 2018-2020, que abarca de mayo de 2018 a mayo de 2020, conformada por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, como secretario general, por doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, sub secretaria general, por don Alfonso Shapiama Vásquez, como secretario de Organización, por don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, como secretario de Defensa y Derechos Humanos, por don Freddy Espinoza Campos, como secretario de Economía, por doña Patricia Elena Vela Amasifuen, como secretaria de Actas y Archivos, por don Pedro Emilio Torrejón Mori, como secretario de Comunicación, por don Ricardo Reátegui Amasifuen, como secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, por don Emilio Augusto Montani Ríos, como secretario de Bienestar Social, Actividad Física y Deportes, y por don Rildo Rojas Tuanama, como secretario de Cultura, Asuntos Académicos Científicos;

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), comunica al rector que, en Asamblea General Extraordinaria, en la modalidad virtual del día 13 de abril de 2020, amparándose en su Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de su Estatuto que a la letra dice. *“Los casos no contemplados en el presente Estatuto serán absueltos por la Asamblea General”*, acordó prorrogar la vigencia de la actual Junta Directiva del Sudunap, hasta el mes de diciembre del presente año, debido al estado de emergencia sanitaria para evitar el contagio del covid-19 que vive el país, por lo que solicita la oficialización correspondiente de dicha prórroga;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sudunap;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° gde la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar, con eficacia anticipada al **01 de junio de 2020**, el mandato de la **Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap)**, hasta el **31 de diciembre de 2020**, conformada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

**Cargos**

Rommel Erwin Quintanilla Huamán  
Juanita de Fátima Tejada de Navarro

Secretario general  
Sub secretaria general



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0549-2020-UNAP

Alfonso Shapiama Vásquez  
Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez  
Freddy Espinoza Campos  
Patricia Elena Vela Amasifuen  
Pedro Emilio Torrejón Mori  
Ricardo Reátegui Amasifuén

Emilio Augusto Montani Ríos

Rildo Rojas Tuanama

Secretario de Organización  
Secretario de Defensa y Derechos Humanos  
Secretario de Economía  
Secretaria de Actas y Archivos  
Secretario de Comunicación  
Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Secretario de Bienestar Social, Actividad Física y Deportes  
Secretario de Cultura, Asuntos Académicos Científicos

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kahir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL